



Informe del GHREN destaca la estructura represiva de Ortega que debe ser llevada ante la justicia

- *La investigación presentada al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 52/2, ofrece un panorama general de los hallazgos del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua con respecto a las violaciones graves y los abusos de los derechos humanos, así como los delitos, perpetrados en el país desde abril de 2018.*

San José, Costa Rica, 6 de marzo de 2024- El segundo Informe del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua (GHREN) presentado recientemente ante el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas, destaca la estructura represiva y cadena de mando de la dictadura de Nicaragua encabezada por Daniel Ortega y Rosario Murillo, quienes deben ser “sometidos a investigaciones judiciales por su posible responsabilidad en los crímenes, violaciones y abusos” que incluyen delitos de lesa humanidad.

La estructura de represión está encabezada por Daniel Ortega y Rosario Murillo, quienes delegan ante Néstor Moncada Lau, asesor de seguridad e inteligencia, Horacio Rocha asesor de seguridad y Fidel Moreno, secretario general de la Alcaldía de Managua las acciones para reprimir cualquier tipo de posición a su régimen, tanto a quienes están dentro o fuera del país.

El informe señala a la fiscal general Ana Julia Guido, la ministra de Gobernación María Amelia Coronel y viceministro Luis Cañas Novoa, el presidente de la Asamblea Nacional Gustavo Porras, Alba Luz Ramos, expresidenta de la Corte Suprema de Justicia y el Comisionado Francisco Díaz, director de la Policía, entre otros, de ser los principales operadores de la represión contra los nicaragüenses.

La crisis sociopolítica iniciada en abril de 2018 en Nicaragua dejó al menos 355 personas fallecidas luego que grupos de choque, paraestatales y policías, muchos de ellos con armas de uso exclusivo del Ejército, dispararon contra civiles que participaron en marchas y protestas por todo el país. Además, hubo al menos 4 mil personas heridas de bala.

Este segundo informe que amplía el presentado en marzo de 2023, determina que Ortega, Murillo y funcionarios de siete instituciones del Estado, incluyendo a la Policía, han cometido actos de crímenes de lesa humanidad.

La investigación presentada al Consejo de Derechos Humanos de conformidad con su resolución 52/2, ofrece un panorama general de los hallazgos del Grupo de Expertos en Derechos Humanos sobre Nicaragua con respecto a las violaciones graves y los abusos de los derechos humanos, así como los delitos, perpetrados en el país desde abril de 2018.



En esta ocasión, el GHREN profundizó su examen y análisis de los patrones de violaciones y abusos y su evolución, incluida la impunidad, así como las distintas responsabilidades.

Persecución más generalizada

Estimaron que “desde la presentación de su primer informe” se constató una “perpetuación de la persecución cada vez más generalizada de cualquier voz disidente en el país, con una centralización total de los poderes del Estado en manos del presidente y de la vicepresidenta, particularmente en lo que se refiere al poder judicial. Esto se ha traducido en una total impunidad, que incluso se ha extendido de facto más allá del territorio de Nicaragua”.

En febrero de 2023, 222 personas presas políticas que habían estado en las cárceles hasta casi tres años sometidas a torturados, sin acceso a visitas familiares, defensa y condenadas en juicios exprés, fueron desterradas, desnacionalizadas y luego sus propiedades fueron confiscadas. Días después otras 94 nicaragüenses fueron desnacionalizadas, lo que representan claros delitos de lesa humanidad.

El reporte estima que “las violaciones, abusos y crímenes fueron perpetrados no sólo para dismantelar los esfuerzos de la oposición activa, sino también para eliminar todas las voces críticas y disuadir a largo plazo cualquier nueva iniciativa de organización o movilización”.

Cierre de universidades y expulsión de sacerdotes y obispos

Además, “el sector universitario nicaragüense ya no cuenta con instituciones autónomas. Las autoridades suprimieron todo movimiento organizado y toda voz crítica de los estudiantes universitarios y de la academia. El Gobierno también reprimió toda voz crítica del movimiento campesino organizado, y está cerca de acabar de forma permanente con las voces críticas organizadas de los pueblos Indígenas y afrodescendientes y de la Iglesia católica y otras denominaciones cristianas en Nicaragua”.

Hasta el año pasado la dictadura había cerrado más de 30 universidades y asociaciones universitarias del país entre ellas la Universidad Centroamericana, uno de los centros de estudio donde los estudiantes podían manifestarse con libertad. Además, más de 100 religiosos entre sacerdotes, obispos y personal de la iglesia católica, han sido detenidos y/o expulsados del país.

El GHREN ha documentado que “los patrones claves de violaciones actualmente usados por las autoridades incluyen: la expulsión de nacionales y extranjeros; la privación de la nacionalidad nicaragüense; la negación de entrada o de salida del territorio de Nicaragua; la creación de un ambiente intimidatorio y/o coercitivo; y la acumulación de actos represivos que ha obligado a muchas personas a abandonar el país y que, por lo tanto, constituye una forma de expulsión. Todos los nicaragüenses que han abandonado el país desde abril de



2018, y que fueron entrevistados por el Grupo, han sufrido una o más de las violaciones y abusos documentados por el Grupo en el presente informe y en su primer informe”.

Detalla que las víctimas de estas violaciones fueron y están siendo privadas de sus medios de vida –ya sea el trabajo y los ingresos, las cuentas bancarias y otros activos, o el derecho a gozar de una pensión–, de su historial de nacimiento, académico y profesional, e incluso de su vida familiar.

“La sistematicidad y duración de los patrones de violaciones identificados por el Grupo indican, además de su intencionalidad, que éstas se llevaron a cabo de forma voluntaria y a sabiendas de la afectación masiva de los derechos humanos de la población en general y de su impacto en el Estado a largo plazo”, denuncia el informe.

Estado debe rendir cuentas

El GHREN recomendó a la comunidad internacional “hacer que el Estado de Nicaragua rinda cuentas por sus obligaciones en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961”.

Con respecto a las personas nicaragüenses privadas de su nacionalidad, obligadas a salir o a las que se les ha negado la entrada en el territorio de Nicaragua, y/o que han huido de Nicaragua se deberían “utilizar los resultados y conclusiones del Grupo para garantizar un acceso justo y efectivo a los procedimientos de identificación, remisión y determinación del estatuto de refugiado y aplicar los criterios más amplios para el reconocimiento del estatuto de refugiado contenidos en la Declaración de Cartagena sobre los Refugiados de 1984”.